



# Regulación Sanitaria

PROTEGIENDO TU SALUD

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)

**Consultorios de  
Medicina General  
y de Especialidad  
(públicos y privados)**

**Ejemplar Gratuito  
Novena Edición  
Diciembre 2022**



**SALUD**

GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS

**SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO**



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

Es una revista gratuita de publicación trimestral para la divulgación de actividades de Regulación Sanitaria en el Estado de Nuevo León, es producida y editada por la Dirección de Fomento y Calidad de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Dirección de Fomento y Calidad.

## Directorio



## Oficinas desconcentradas

**L. C. A. Brenda Nathali Mejorado Mendoza**  
Titular Oficina Regional N° 1

**Lic. Honorio Manuel Ortega Santos**  
Titular Oficina Regional N° 2

**L. N. Cínthya Paola Ramírez Elizondo**  
Titular Oficina Regional N° 3

**Lic. Rodrigo Cantú Ramos**  
Titular Oficina Regional N° 4

**Q. C. B. Abimael Rodríguez Guadiana**  
Titular Oficina Regional N° 5

**Lic. Hugo Escamilla Orozco**  
Titular Oficina Regional N° 6

**Ing. Alejandro Ornelas Guerrero**  
Titular Oficina Regional N° 7

**M. V. Z. Humberto Melchor Degollado**  
Titular Oficina Regional N° 8



**SALUD**  
GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

# ÍNDICE

- 2 EDITORIAL**  
*Dra. Wendolí Cavazos Villarreal*  
*Directora de Fomento y Calidad*
- 3 VOCABULARIO**  
*Términos comúnmente utilizados*
- 4 REGULACIÓN SANITARIA EN CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD PÚBLICOS Y PRIVADOS**  
*Por Dra. Ángeles Ivette Gutiérrez Garza*
- 7 REALIZA TUS TRÁMITES SIN NECESIDAD DE INTERMEDIARIOS Y PROTEGE TUS DATOS**
- 8 GEL ANTIBACTERIAL**  
*Complemento por excelencia en la Higiene Personal*  
*Por Q. F. B. Hilda Victoria Rodríguez Sigoña*
- 11 DIGIPRiS**
- 12 MEDICAMENTOS Y LACTANCIA**  
*Por L. C. A. Brenda Nathali Mejorado Mendoza*
- 15 PASOS PARA LAVARTE CORRECTAMENTE LAS MANOS**
- 16 ¡NO BAJES LA GUARDIA!**
- 17 1ER CONGRESO ESTATAL DE FARMACOVIGILANCIA**  
*Por Q. F. B. Cynthia Janeth Jiménez Díaz*
- 19 ¿IDENTIFICAS LA PUBLICIDAD IRREGULAR?**
- 20 USO DE VAPEADORES**  
*Riesgos y consecuencias*  
*Por M. en C. Hiriz Chaparro Reyes*
- 24 SUSTANCIAS EN VAPEADORES**
- 25 AGUA EMBOTELLADA, AGUA SEGURA**  
*Por Biol. Anabel Medina Hernández*
- 27 IDENTIFICA AL VERIFICADOR SANITARIO**
- 28 PRODUCTOS AGRÍCOLAS FRESCOS MÍNIMAMENTE PROCESADOS**  
*Por Ing. Liliana Janet Francisco Martínez*
- 30 ¡RECUERDA! TENEMOS NUEVA UBICACIÓN**
- 31 ALERTAS SANITARIAS COFEPRIS**  
*Por Lic. Indira Alejandra Cruz Pérez*
- 33 5 CLAVES PARA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**
- 34 COFEPRIS (Canales de comunicación)**  
*Por L. N. Jessica Lizeth Flores Jasso*
- 36 UBICA TU OFICINA MÁS CERCANA**  
*Oficinas Regionales*

# Editorial

Dentro de las actividades prioritarias de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario está el fomentar prácticas sanitarias que permitan evitar riesgos o daños a la salud de la población.

Es por eso que la Dirección de Fomento y Calidad en colaboración con la Dirección de Control, Manejo de Riesgos y Operación Sanitaria, ponemos a tu disposición la Revista “Regulación Sanitaria, Protegiendo tu Salud”, en la cual, abordamos temas de actualidad con la finalidad de reducir la exposición a riesgos sanitarios.

Esperamos te sea de gran utilidad.

**Dra. Wendolí Cavazos Villarreal**  
Directora de Fomento y Calidad



# VOCABULARIO

## **Ambulatorios**

[Medicina]. Tratamiento médico que no exige que el enfermo permanezca ingresado en un centro hospitalario.

## **COFEPRIS**

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

## **Farmacocinéticas**

Actividad de los medicamentos en el cuerpo durante un período de tiempo, inclusive el proceso mediante el cual los medicamentos se absorben, se distribuyen en el cuerpo, se localizan en los tejidos y se eliminan del cuerpo.

## **Fauna nociva**

Animales (insectos, aves, ratones, etc.) que pueden llegar a convertirse en vectores potenciales de enfermedades infecto-contagiosas o causantes de daños a instalaciones, equipo o productos en las diferentes etapas del proceso.

## **Gastroenteritis**

[Medicina]. [Enfermedad]. Inflamación de las mucosas del estómago y del intestino que se da simultáneamente y es debida a una infección.

## **Lipídica**

Adjetivo. De los lípidos o relacionado con ellos.

## **Microorganismos**

Organismo microscópico animal o vegetal.

## **Nicotina**

Sustancia que se extrae de las hojas del tabaco y que también se puede producir sintéticamente; es una droga tóxica que en pequeñas dosis produce euforia, disminución del apetito, etc.

Y que en dosis elevadas puede provocar graves intoxicaciones; ha sido empleada como insecticida agrícola y, en veterinaria, como antiparasitario externo.

## **Podcast**

Emisión de radio o de televisión que un usuario puede descargar de internet mediante una suscripción previa y escucharla tanto en una computadora como en un reproductor portátil.

## **RPBI**

Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos.

## **SACN**

Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina

## **SEAN**

Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina

## **SSSN**

Sistemas Similares Sin Nicotina

## **Vapear**

El uso de cigarrillos electrónicos a menudo es referido como vapear (vaping, vaporear, vapeo) debido a que muchas personas consideran que éstos producen un vapor el cual es luego inhalado. Pero en verdad, lo que producen los cigarrillos electrónicos es un aerosol de diminutas partículas, lo cual es distinto a lo que se entiende por vapor.

# Regulación Sanitaria en Consultorios de Medicina General y de Especialidad públicos y privados

Por Dra. Ángeles Ivette Gutiérrez Garza

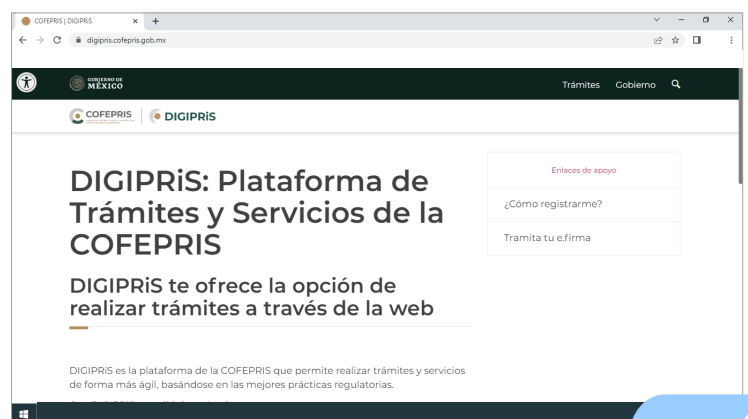
Si eres médico general o especialista y estas por abrir tu propio consultorio, conoce todo sobre los requisitos sanitarios y los lineamientos que la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario te va a solicitar al momento de realizar una revisión sanitaria en tu consultorio y así puedas cumplir con todas las regulaciones sanitarias vigentes.

Un consultorio es todo establecimiento para la atención médica público, social o privado, ligado a un servicio hospitalario o dedicado al

ejercicio profesional independiente, que tenga como propósito prestar servicios de atención médica a pacientes ambulatorios.

Los consultorios médicos de medicina general y de especialidad deben de contar con la documentación oficial necesaria, la cual se les solicitará al momento de una visita de verificación sanitaria.

Se debe de tramitar en la **Plataforma DIGIPRiS** un aviso de funcionamiento y de responsable sanitario como consultorio de medicina general o especializada. Este trámite es completamente gratuito.



## Especificaciones

Al ingresar a un consultorio debe de estar a la vista del público:

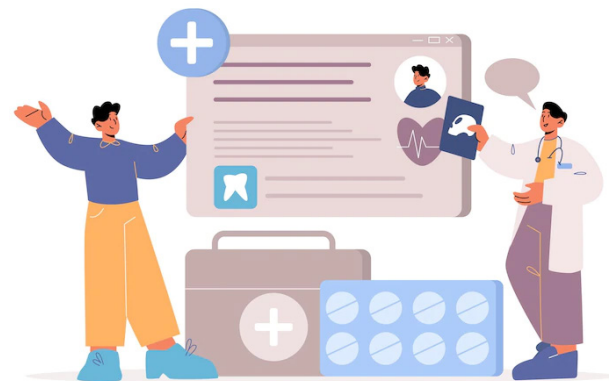
- 1.- Primer hoja del Aviso de Funcionamiento
- 2.- Responsable Sanitario
- 3.- El título del médico que brinda sus servicios en el consultorio y el de su especialidad.
- 4.- También un rótulo con el horario del establecimiento.
- 5.- El nombre del responsable sanitario, universidad de origen, cédula de licenciatura, cédula de especialidad, dirección y horario del consultorio.

### A) Expedientes

Los pacientes deberán de contar con un expediente clínico ya sea físico o electrónico. Éstos deberán de estar completos, ordenados, firmados de manera autógrafa o electrónica por el médico tratante.

Se deben conservar por lo menos durante 5 años, todos los requisitos se encuentran de manera explícita en las normas NOM-004-SSA3-2012 y NOM-024-SSA3-2010.

Los expedientes deben de contar con carta de consentimiento informado firmada por el paciente, en el caso de que se le realice algún procedimiento, de acuerdo con la especialidad del médico.



### B) Documentación interna

El consultorio debe contar con un registro diario de pacientes y recetario médico impreso con lineamientos vigentes. La documentación del personal de salud (médicos, técnicos, enfermeras y auxiliares) debe ser completa, actualizada y acorde a los servicios que ofrece el establecimiento.

Es importante contar con manuales de los procedimientos que realiza y un reporte semanal del Formato de Registro de Enfermedades infectocontagiosas, del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE) según sea la ubicación geográfica del consultorio. De tener dudas sobre este reporte se puede acudir a la jurisdicción sanitaria del área correspondiente.

El consultorio también debe de contar con un contrato de una empresa recolectora de RPBI vigente, así como los registros de recolección o bien que se encuentra adherido a un plan de manejo externo.

Así como también, debe contar con una bitácora de limpieza y desinfección, así como de los equipos e instrumental. Los equipos, en el caso de consultorios de especialidad, deberán de contar con factura de compra, registro sanitario (carta de que no requiere registro sanitario en su caso) bitácora de mantenimiento acciones correctivas y preventivas, manuales en español, capacitación de uso de equipo.

Debe de tener un certificado de fumigación vigente y menor a un año con una empresa que cuente con licencia sanitaria.

Los medicamentos e insumos que se encuentren en el consultorio deben de tener fecha de caducidad vigente, contar con registro sanitario, etiquetas en español, almacenarse de acuerdo a las indicaciones del fabricante, tener número de lote y factura de compra.

### C) Infraestructura

En cuanto a la infraestructura y de acuerdo con la NOM-005-SSA3-2018 los consultorios deben contar con una sala de espera de mínimo de 6 personas, recepción y acceso para personas con capacidades diferentes. Es necesaria un área de interrogatorio y de exploración física delimitadas por un elemento físico, hay que incluir un lavabo funcional con jabón líquido y toallas desechable, así como sanitarios para los pacientes.



La infraestructura y el equipamiento debe estar en relación directa con el tipo de servicios que se ofrecen, asimismo, el personal profesional y técnico del área de la salud encargado de la operación de los mismos debe contar con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para que éstos sean utilizados de manera adecuada, segura y eficiente, así como las acreditaciones correspondientes.

### D) Seguridad e higiene

Todos los consultorios deben de contar con un botiquín de urgencias de acuerdo a la Apéndice H de la NOM 005-SSA3-2018. Por seguridad debe haber un extintor y ruta de evacuación con señales alfabéticas y analógicas. No olvides contar con un sistema de abastecimiento de agua potable y de realizar la limpieza y el mantenimiento a las cisternas por lo menos una vez al año. También se deben de realizar la determinación del cloro residual con regularidad y contar con el registro.

Si vas a utilizar publicidad para tu establecimiento debes de estar seguro que tipo de trámite necesitas realizar, si eres persona física puede ser suficiente un aviso de publicidad, pero en el caso de persona moral deberás solicitar un permiso de publicidad en la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario. Puedes acudir de manera presencial al CIS para asesorarte sobre el trámite o revisar el Curso en Línea de Publicidad en nuestra página.

## Curso en línea y Lineamientos Nueva Realidad

Puedes consultar el curso en línea de **Consultorios de medicina general y especialidad** en la página, el cual genera constancia y explica de manera detallada como obtener el formato del documento, su llenado correcto y la papelería con la que se debe de acompañar.


<https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/>


Así como también, te invitamos a conocer los lineamientos para la Nueva Realidad, para la continuidad saludable de las actividades económicas ante COVID-19.

<https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/lineamientos-nueva-realidad/>

## CIS (Centro Integral de Servicios)

También puedes solicitar una cita presencial para aclarar todas tus dudas.

 (81) 8130-7020.

 81 22 15 75 93

 cis.ventanilla@saludnl.gob.mx.





EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN



**SALUD**  
GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO

# Realiza tus trámites sin necesidad de intermediarios y protege tus datos

## ¡Hazlo tú mismo!

Para mayor información:  
Centro Integral de Servicios (CIS)  
Tel: (81) 8130-7020  
[cis.ventanilla@saludnl.gob.mx](mailto:cis.ventanilla@saludnl.gob.mx)



# Gel Antibacterial

## Complemento por excelencia en la Higiene Personal

Por Q. F. B. Hilda Victoria Rodríguez Sigoña

Con el reciente brote del SARS CoV-2 (COVID-19) y en lo que va de la pandemia podemos deducir que la higiene ahora, ha cobrado un papel vital en la vida de los mexicanos, tan sólo el lavado de manos se ha convertido en algo fundamental para cuidar la salud personal y del entorno, pero además del agua y el jabón, que son generalmente la mejor opción, aparecen en escena otro tipo de sustancias clave como medida de prevención, tal es el caso de los desinfectantes, los antisépticos y los antibacteriales.

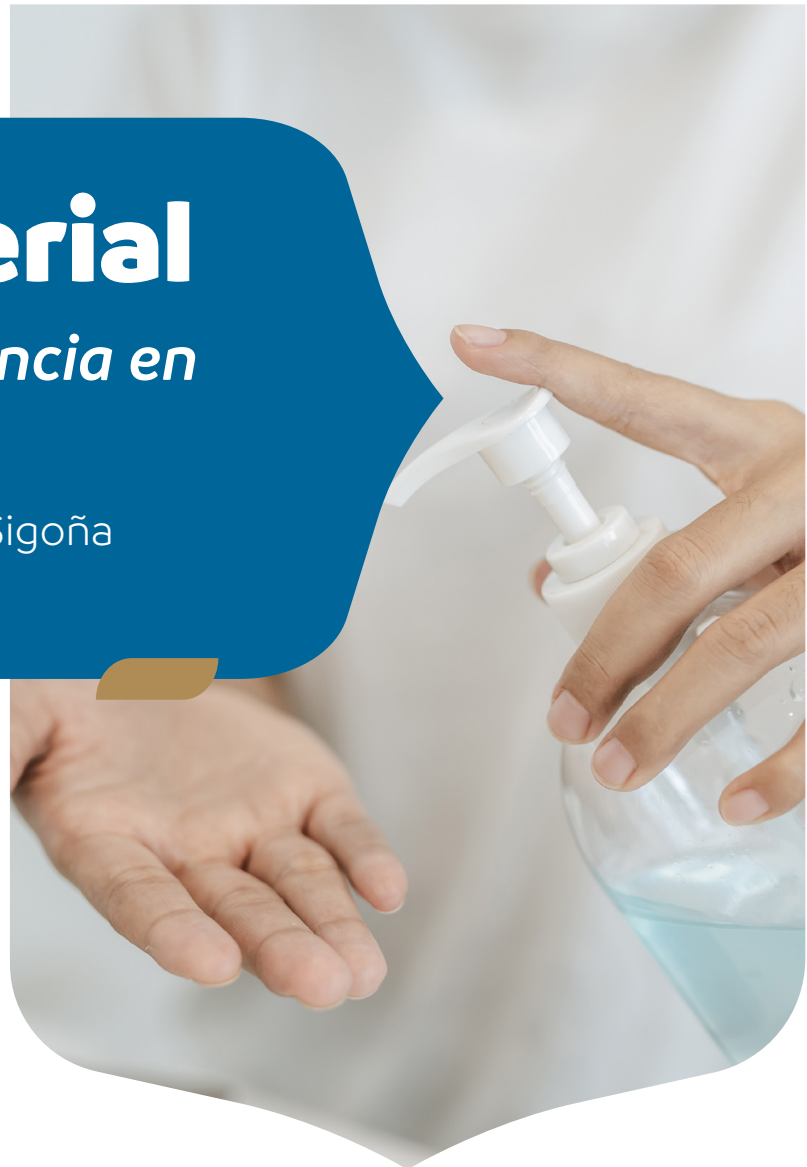
En la actualidad, la desinfección con productos a base de alcohol es el único medio conocido para desactivar de manera rápida y eficaz una gran diversidad de microorganismos potencialmente nocivos presentes en las manos.

### Eficaz para la destrucción del virus

El uso del gel antibacterial, también conocido como solución base alcohol o hidroalcohólico ha demostrado tener eficacia para la destrucción del virus SARS-Cov-2 en las manos, por su amplia capacidad como viricida y bactericida. En tan sólo unos segundos puede ser efectivo frente a un amplio espectro de microorganismos: desde bacterias Gram-positivas y Gram-negativas a microbacterias y hongos.

### Mecanismo de acción bactericida y viricida

La concentración óptima de etanol para el alcohol en gel oscila entre el 62% y el 95%, esta combinación tiene la capacidad de dañar la membrana lipídica de las bacterias y la cápside de los virus envueltos causando la inactivación de estos microorganismos al entrar en contacto con las manos durante un tiempo de 30 segundos. El porcentaje de etanol declarado en la mayoría de los productos disponibles en el mercado es de alrededor del 70%.



## No todos los geles son efectivos contra los virus

La acción antiviral del gel es más efectiva cuando posee una concentración de alcohol superior al 70%. Por supuesto, esto no significa que si es menor no sirva, pero puede que demore más en actuar o que no elimine todas las unidades del virus.

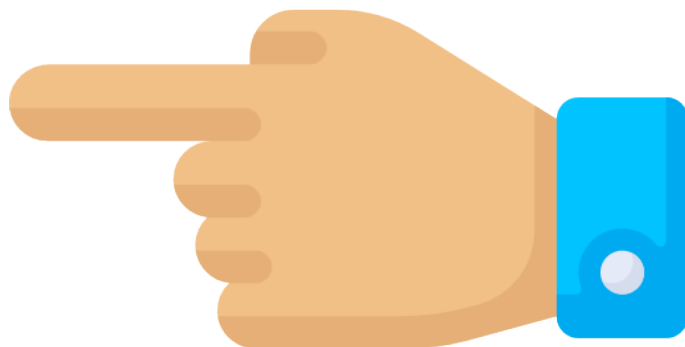
## Diferencias entre antibacterial, desinfectante y antiséptico

Desinfectante y antiséptico no son sinónimos:

**El desinfectante:** es un agente químico usado principalmente sobre los objetos, con el fin de destruir o inhibir el crecimiento de los microbios, localizados en superficies como pisos, muebles o baños, que asegura la eliminación de la forma vegetativa pero no la eliminación de esporas bacterianas.

**Los antisépticos:** actúan únicamente sobre tejidos vivos, son agentes químicos utilizados en el control de microorganismos de la piel u otro tejido vivo, sin afectar sensiblemente a estos mismos. Las sustancias antisépticas no solo actúan sobre las bacterias, sino también sobre virus y hongos, por lo que tienen un efecto más amplio que los antibacteriales.

**Los antibacteriales** son productos que, como su nombre lo indica, tienen la función de eliminar bacterias y microorganismos nocivos para la salud, o al menos, inhibir o enlentecer su reproducción, pero el término es más utilizado en productos específicos para uso personal, como jabones, pastas dentales y otros productos de tocador. Los productos únicamente antibacteriales pueden no tener efectos sobre los virus.



### Otros términos relacionados:

**Los germicidas** son compuestos que reducen, pero no necesariamente eliminan los microorganismos del medio ambiente y objetos inanimados. Son generalmente utilizados en contacto con alimentos. Los germicidas son sustancias que reducen el número de microorganismos a un nivel seguro.

**Los sanitizantes** se usan para reducir, pero no necesariamente para eliminar, los microorganismos de los ambientes inertes a niveles considerados como seguros, como lo determinan los códigos o reglamentos de salud pública.



## Regulación del Gel Antibacterial en México

Las autoridades sanitarias, así como numerosas instituciones y profesionales del sector público y privado de la salud se han preocupado por asegurar la calidad, seguridad y eficacia de los insumos para la salud necesarios en la prevención, diagnóstico y tratamiento del SARS CoV-2 (COVID-19).

La Secretaría de Salud a través de la COFEPRIS emitió lineamientos para la fabricación, importación, comercialización y adquisición por parte de instituciones públicas de salud de éste insumo. De acuerdo con la regla de clasificación 20 el alcohol en gel debe



ser clasificado como un dispositivo médico de clase I (de acuerdo con su nivel de riesgo art. 83 del Reglamento de Insumos para la salud) y como un producto higiénico de acuerdo con su indicación de uso (art. 262 fracción VI de la Ley General de Salud), así como lo indicado en el El artículo 376 de la ley general de salud, por lo tanto requiere registro sanitario.

En el marco de las acciones de control sanitario que esta Comisión Federal lleva a cabo sobre las bebidas alcohólicas, alcohol desnaturalizado y gel desinfectante a base de alcohol, se han realizado acciones de vigilancia sanitaria en todo el país para la toma de muestra de diferentes marcas de gel desinfectante, con la finalidad de identificar la presencia de metanol, el cual representa un riesgo para la salud de la población.



## Conclusiones

El gel antibacterial actualmente es muy utilizado, desde que se popularizó su uso en la pandemia de gripe por H1N1 en 2009, debido a su efectividad comprobada para eliminar diferentes microorganismos, pero hay que tomar en cuenta que no sustituye el lavado de manos tradicional con agua y jabón.

## Referencias

Ley General de Salud  
Reglamento de Insumos para la Salud

NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-022-SE/SSA1-2021, Especificaciones generales para antisépticos tópicos a base de alcohol etílico o isopropílico-Información comercial y sanitaria.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96 ° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

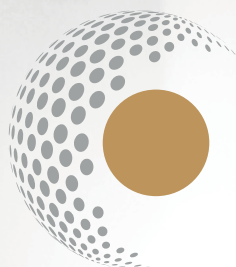
Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos.

"Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria" para el regreso a la actividad en la nueva normalidad del COVID-19

Ligas:  
(<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202007/515>)

<https://www.gob.mx/profeco/articulos/gel-antibacterial-una-alternativa-a-la-mano?idiom=es>  
Estudios\_Quita\_Germen\_Marzo\_2011.pdf ([www.gob.mx](http://www.gob.mx))  
(<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202007/515>)

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CON BASE A SU NIVEL DE RIESGO SANITARIO  
[https://data.miraquetemiro.org/sites/default/files/documentos/6criterios\\_clasif\\_riesgosan\\_DM\\_251108%201.pdf](https://data.miraquetemiro.org/sites/default/files/documentos/6criterios_clasif_riesgosan_DM_251108%201.pdf)



# DIGIPRIS



**DIGIPRIS** es la plataforma de la COFEPRIS que permite realizar trámites y servicios de forma más ágil, basándose en las mejores prácticas regulatorias.

Ingresar a la sección  
**DIGIPRIS**



## Trámites autogestivos

Trámites que no requieren cita, ni evaluación por parte de la COFEPRIS. Los datos registrados por el usuario se validarán dentro de DIGIPRIS, dando una respuesta inmediata y digital.

Es necesario que el usuario esté dado de alta en DIGIPRIS y cuente con la e.firma.



Trámites

✓ **Avisos de funcionamiento**

✓ **Avisos de Responsable Sanitario**

✓ **Avisos de Publicidad**



Trámites

✓ **Prórrogas** de Registro de medicamentos y dispositivos médicos.

✓ **Modificaciones** a las condiciones de Registro de medicamentos y dispositivos médicos.

✓ **Certificados de Libre Venta**

<https://digipris.cofepris.gob.mx/>

# Medicamentos y Lactancia

Por L. C. A. Brenda Nathali Mejorado Mendoza  
Titular de Oficina Regional 1  
Líder Estatal del Programa Calidad Sanitaria de Lactarios.

Como bien sabemos, los beneficios de la alimentación con leche materna son grandiosos e innumerables; y aun cuando el índice de bebés amamantados en nuestro país ha ido en incremento (ENSANUT 2018); son inminentes y considerables las barreras que una madre y bebé amamantados enfrentan en el día a día. Tal es el caso de la desinformación respecto a la compatibilidad de los fármacos con la lactancia, que a su vez genera desconfianza ante el riesgo de daño a la salud del bebé amamantado.

Debemos recordar que la leche materna es una secreción, por tanto, los fármacos se encuentran en pequeñas cantidades en la leche materna en comparación al suero materno. La pregunta a plantearse sería entonces: ¿En qué cantidades representan un riesgo para la salud del bebé amamantado?



Numerosas investigaciones realizadas contemplan un panorama alentador debido a que solo algunos grupos de medicamentos podrían representar un riesgo. Tan sólo entre un 5 y 10% de los medicamentos no son compatibles, y son sobre todo los empleados en tratamientos para el cáncer. Incluso los anestésicos actuales son perfectamente compatibles. Sin embargo, aún son muchos los mitos que circulan en torno a esta cuestión, así como un gran número de profesionales de la salud los que aún la desconocen.

Afortunadamente, en la actualidad contamos con una amplia gama de información al respecto, por ello la Asociación para la Promoción e Investigación científica y cultural de la Lactancia Materna, reúne a expertos en investigación médica y lactancia en el mundo, se han dado a la tarea de compilar en un portal de información, los fármacos compatibles con la lactancia, disponible en el portal:

<https://e-lactancia.org/>  
Clasificándolos en:

**1.- Riesgo muy bajo** es una sustancia con **gran seguridad** para la lactancia y el lactante.

**Producto seguro, compatible con la lactancia** por haber información suficiente publicada en la literatura científica o por tener más de una de las siguientes características: falta de toxicidad demostrada, uso frecuente en neonatos o lactantes pequeños sin efectos secundarios, consumo habitual o tradicional extenso, farmacocinética muy favorable y consenso de expertos.

Puede tomarse con amplio margen de seguridad.

**2.- Riesgo bajo** cuando se considera que su uso podría provocar efectos adversos muy leves sobre la lactancia o el lactante. O bien se han comunicado los mismos o no hay datos publicados pero las características físico-químicas y farmacocinéticas de absorción, distribución y eliminación del producto hacen muy poco probable la aparición de efectos adversos.

**Producto bastante seguro, probablemente compatible:** Hay que considerar las dosis, los horarios, el tiempo de administración, la edad del lactante, etc. y realizar un seguimiento del mismo.

**3.- Riesgo alto** son aquellos que podrían provocar efectos adversos moderados o graves sobre la lactancia o el lactante. O bien se han comunicado los mismos, o no hay datos publicados pero las características físico-químicas y farmacocinéticas de absorción, distribución y eliminación del producto hacen probable la aparición de estos efectos adversos.

**Producto poco seguro, difícil de compatibilizar:** Hay que valorar la relación riesgo-beneficio, procurar una alternativa más segura o interrumpir la lactancia el tiempo necesario (5 a 7  $T_{1/2}$ ) hasta que el fármaco se elimine del cuerpo de la madre, lo que depende de la semivida de eliminación ( $T_{1/2}$ ) del fármaco.

Son más fáciles de compatibilizar los de  $T_{1/2}$  más corto. Extraer y almacenar leche días antes, para darla en lugar de la que se extraerá y desechará temporalmente tras la administración del fármaco. Por los datos publicados o por las características de la sustancia se sabe o presupone alta probabilidad de ser tóxica para el lactante o perjudicial para la lactancia por inhibición de la misma.

**4.- Riesgo muy alto** indica que se trata de un producto contraindicado durante la lactancia.

La semivida de eliminación ( $T_{1/2}$ ) del fármaco puede ser demasiado larga para pensar en una interrupción temporal de la lactancia como una alternativa.

No haber alternativa y ser estrictamente necesaria su administración a la madre, obligaría a la interrupción de la lactancia.



A continuación se presenta un diagrama o algoritmo del manejo de medicamentos en la lactancia.



**Figura No. 1. Algoritmo de manejo de Medicamentos en la Lactancia**

- a) Si el medicamento es seguro continuar con la lactancia.
- b) Si el medicamento es poco seguro, debes buscar alternativas seguras y continuar la lactancia y si se suspende ésta, debe ser solo temporalmente
- c) Si el fármaco es desconocido, buscar información en las bases de datos, si es seguro continuar la lactancia, si es inseguro suspender la lactancia aunque sea solo temporalmente, buscando alternativas.

Toda esta información se encuentra disponible para los profesionales de la salud así como para información de la madre que amamanta sin embargo, siempre es conveniente que se sigan las instrucciones basadas en evidencia científica de médicos tratantes y actualizados en el tema quienes a su vez analizarán el fármaco a suministrar y sus efectos secundarios en el bebé, y considerarlo como seguro, o en su defecto, optar por un fármaco alternativo si este se clasificara como de riesgo o inseguro para el bebé amamantado.

#### Referencias

- 1.- E. Mendoza Lopez, H. Reyes Vázquez. Lactancia y Medicamentos. Archivos de Investigación Pediátrica de México
2. Howard, R. Lawrence. Drugs And Breastfeeding. Clinical Aspects of Human Milk And Lactation. Clinics in Perinatology. 1999;26(2):447-478.
- 3.- <https://www.e-lactancia.org/>

# Pasos para lavarte correctamente las manos



**Moja tus manos**



**Aplica jabón**



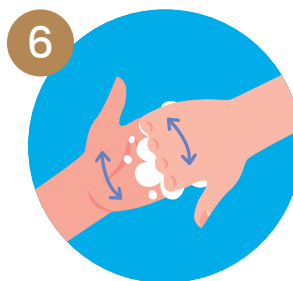
**Frota las palmas de tus manos**



**Enjabona la parte posterior de ambas manos**



**Talla entre los dedos**



**Frota el dorso de los dedos en la palma opuesta**



**Lava los pulgares**



**Lava las uñas y yemas de los dedos**



**Enjuaga las manos**



**Seca con toalla desechable**



**Usa la toalla para cerrar el grifo**



**Tus manos están limpias**

Detener los contagios de COVID-19 es tarea de todos.

# ¡No bajes la guardia!

Mantén las medidas de prevención dentro y fuera de casa.



[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)



**SALUD**

GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

# 1er Congreso Estatal de Farmacovigilancia

Por Q. F. B. Cynthia Janeth Jiménez Díaz

La farmacovigilancia como herramienta de salud pública es un compromiso y una responsabilidad compartida. Es por ello que el Centro Estatal de Farmacovigilancia del Estado de Nuevo León (CEFV), tiene como uno de sus ejes principales, el fomentar una cultura de reporte de problemas relacionados al consumo de los medicamentos para fortalecer la importancia de la farmacovigilancia en el Estado de Nuevo León.

Como muestra de ello, el 11 de octubre de 2022, el CEFV a través de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario llevó a cabo en el 1er Congreso Estatal de Farmacovigilancia en el Estado de Nuevo León, el cual fue dirigido a profesionales de la salud de hospitales privados y públicos, estudiantes y personal de farmacias hospitalarias con la finalidad de que conozcan los pasos a seguir para reportar ante el CEFV o al Centro Nacional de Farmacovigilancia los problemas y reacciones adversas que presenten las personas al ingerir un medicamento.

## CENTRO ESTATAL DE FARMACOVIGILANCIA

### 1ER CONGRESO ESTATAL DE FARMACOVIGILANCIA





En este Congreso se impartieron temas como lo son:

- Importancia de la Farmacovigilancia en México.
- Gestión de Calidad en Farmacovigilancia.
- Importancia del Farmacéutico en el ámbito Hospitalario.
- Caso de éxito de las UFV en Hospitales de N. L.
- Farmacovigilancia en medicamentos para pacientes COVID-19.
- Detección oportuna de medicamentos falsificados, adulterados y/o falsificados.

No olvidemos que la Farmacovigilancia es un faro que siempre emite señales para el uso seguro de medicamentos, esto mediante la constante vigilancia de la seguridad y eficacia de estos. Para ayudar a que este faro siempre emita señales, reportemos a nuestro médico todo malestar al consumir cualquier medicamento.



# ¿Identificas la Publicidad Irregular?

*Son mensajes publicitarios que promueven productos de riesgo y/o el uso o consumo inadecuado de los mismos.*

*Si haz visto alguna publicidad de este tipo...*

## ¡Denuncia!

<https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/>



# Uso de vapeadores

## *Riesgos y consecuencias*

Por M. en C. Hiriz Chaparro Reyes

Dado que se ha observado un alto consumo en la población neolonesa de los denominados “vapeadores” o cigarrillos electrónicos, es necesario profundizar en el tema para difundir el alto riesgo de su consumo ante la falta de información declarada en el producto y más importante sobre las omisiones que esto causa en la salud de sus consumidores.

Los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y los Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN), generalmente se componen de un mecanismo electrónico de vaporización, una batería, y cartuchos reemplazables diseñados para liberar nicotina u otros productos químicos por medio de la inhalación, produciendo de acuerdo con su fabricante, una experiencia similar a la obtenida con los cigarrillos comunes de combustión. No obstante, tanto la solución, como los químicos utilizados para producir el olor y sabor que emula al de los cigarrillos, han sido plenamente asociados con riesgos y daños para la salud.

Dichos sistemas requieren una solución (e-líquido), que puede contener nicotina (en caso de los SEAN) o no (en caso de los SSSN) y producen un aerosol que frecuentemente contiene partículas ultrafinas, saborizantes disueltos en propilenglicol y glicerina, y tóxicos reconocidos, como el diacetil y la 2,3-pentanodiona que causan serios daños al sistema respiratorio.

### **Toxicidad**

- De conformidad con un informe de la OMS, se puede concluir con certeza que el aerosol exhalado por los usuarios de los SEAN, SSSN y SACN, es una nueva fuente de contaminación del aire que afecta a las personas expuestas.
- Los SEAN y SACN utilizan altas concentraciones de nicotina, de acuerdo con la evidencia disponible, el consumo de dicha sustancia tiene efectos adversos a largo plazo en el desarrollo del cerebro en niños, adolescentes y fetos en formación.

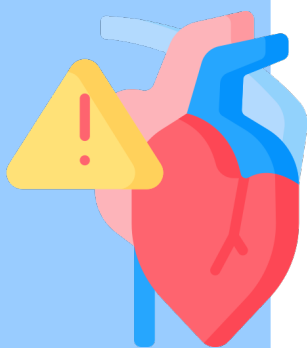
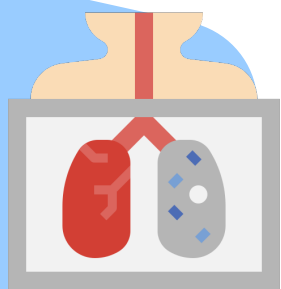


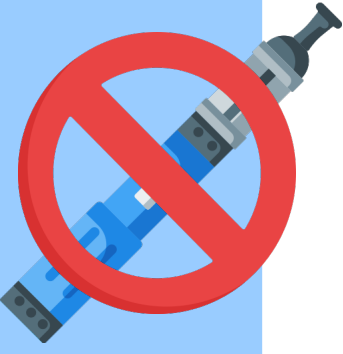
- De acuerdo con la OMS, los dispositivos novedosos y emergentes alimentados por baterías, producen aerosoles que contienen nicotina, sustancia altamente adictiva procedente del tabaco, y otras sustancias químicas procedentes de aditivos y aromas añadidos, que son tóxicos para la vida humana.
- Un estudio en los Estados Unidos, de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) analizó los productos químicos contenidos en 18 variedades de cartuchos de SEAN y SSSN, y se observó una importante variación en cuanto a los contenidos y los niveles de sustancias liberadas, los cuales contenían “niveles detectables de nitrosaminas”, compuestos plenamente identificados como cancerígenos”.
- Tal y como se señala en una publicación de CONADIC titulada “Cigarrillos electrónicos”, se pueden distinguir al menos tres tipos de daños a la salud asociados a los cigarrillos electrónicos, vapeadores y dispositivos novedosos y emergentes con usos similares: a) los daños respiratorios por la inflamación del tejido pulmonar, b) los daños cardiovasculares por los cambios en la circulación sanguínea, y c) los daños mutagénicos que aumentan el riesgo de cáncer y alteraciones a nivel reproductivo. Incluso el riesgo de desarrollar enfermedades pulmonares graves no vistas hasta ahora en fumadores de cigarrillos combustibles.



## Efectos en la salud

- **Daños respiratorios.** Se ha descrito que la utilización de estos sistemas genera inflamación de las vías respiratorias debido a los rangos de temperatura en que se producen elementos tóxicos irritantes que se incluyen en el aerosol, y se ha reportado que puede originar opacidades bilaterales pulmonares, baja oxigenación de la sangre e incluso falla respiratoria.
- **Daños cardiovasculares.** De acuerdo con lo publicado en el documento que lleva por nombre “Consecuencias de los Cigarrillos Electrónicos para la Salud Pública”, se ha encontrado un aumento en el ritmo cardíaco después de la ingesta de nicotina de los cigarrillos electrónicos. El uso diario de cigarrillos electrónicos puede casi duplicar el riesgo de un ataque cardíaco de una persona. La exposición aguda a los e-líquidos saborizados o el uso de estos sistemas exacerba la disfunción endotelial, que a menudo precede a desarrollar enfermedades cardiovasculares.
- La nicotina y el aerosol presente en los dispositivos puede aumentar la presión arterial al tiempo que contrae los vasos sanguíneos coronarios y cutáneos. Los usuarios de estos dispositivos tienen mayores probabilidades de sufrir infarto de miocardio, accidente cerebrovascular, problemas circulatorios, en comparación con los no usuarios.
- **Daños mutagénicos.** Se debe mencionar que los productos químicos, como formaldehído y acroleína, presentes en aerosoles de cigarrillos electrónicos son



- 
- El documento titulado “Informe exhaustivo sobre la investigación y la evidencia relativas a los productos de tabaco novedosos y emergentes, en particular los productos de tabaco calentados”, hace referencia sobre la exposición a las emisiones de los PTC reconociendo que los diversos componentes tóxicos son perjudiciales para terceros, debido a que las emisiones incluyen elementos reconocidos por su capacidad cancerígena o para dañar la estructura genética.
  - **Cesación.** Una estrategia de las industrias del vapeo y del tabaco que promueve a los productos de tabaco calentados, es hacer creer engañosamente a las personas que los cigarrillos electrónicos, vapeadores y sistemas novedosos y emergentes son alternativas para dejar de fumar, sin embargo, su eficacia NO ha sido comprobada en investigaciones científicas libres de conflicto de intereses, ni mucho menos es avalada por organismos de salud internacionales.

## Conclusiones

Los jóvenes que inician con el uso de SEAN, SSSN y SACN, aumentan de dos a cuatro veces sus probabilidades de fumar cigarrillos combustibles, lo que incrementa la epidemia de tabaquismo. De acuerdo con la evidencia disponible, usar SEAN, SSSN y SACN aumenta la probabilidad de empezar a fumar tabaco combustible, toda vez que estos productos generan curiosidad entre adolescentes, jóvenes y adultos por lo que es una puerta de entrada a perpetuar la adicción a la nicotina.

Con el objetivo de impedir que las personas no fumadoras, jóvenes y de los grupos de edad más vulnerables se inicien en el consumo de esos sistemas novedosos y emergentes, la OMS ha respaldado la prohibición de su importación y la venta y distribución de las mercancías identificadas como SEAN, SSSN y SACN, lo cual pone de relieve la necesidad de aplicar medidas complementarias para proteger la salud de niños y adolescentes para prevenir integralmente el uso de estos dispositivos. Es importante mencionar que en nuestro país ya se cuenta con un Decreto Presidencial en este sentido para la prohibición de comercialización de estos productos.

Por todo lo anterior, la prohibición de estos productos ha sido con el objetivo de consagrar el artículo 4o. Constitucional que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, en el entendido que el derecho a la salud debe concebirse como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud.

En este sentido, se consagra el interés superior en proteger la salud de los individuos al no exponerlos a sustancias tóxicas que incluso no están presentes en los cigarrillos combustibles, así como en proteger la salud de las personas que se encuentran en su entorno, y evitar desde un aspecto de orden público e interés social que se aumenten las enfermedades atribuibles al tabaquismo, ya que ello impactará en un futuro en la capacidad del Estado para atender los problemas de salud que se deriven.



## Referencias

Organización Panamericana de la Salud. Manual para Desarrollar Legislación para el Control del Tabaco en la Región de las Américas. Washington, DC: OPS; 2013. Disponible en: [http://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=24914&Itemid&Itemid=270](http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=24914&Itemid&Itemid=270)

Allen JG, Flanigan SS, LeBlanc M, Vallarino J, MacNaughton P, Stewart JH, et al. Sustancias químicas aromatizantes en los cigarrillos electrónicos: Diacetilo, 2-3 Pentanediona y Acetoína en una muestra de 51 productos, incluidos los cigarrillos electrónicos con sabor a frutas, dulces y cocteles. *Environ Health Perspect*. 2016;124(6):733-9. Disponible en: <https://doi.org/10.1289/ehp.1510185>

Séptima Conferencia de la Partes. Informe de la OMS sobre sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina. FCTC/COP7(11), Nueva Delhi, India. 7-12 de noviembre 2016. Disponible en: [http://www.who.int/fctc/cop/cop7/FCTC\\_COP\\_7\\_11\\_ES.pdf?ua=1](http://www.who.int/fctc/cop/cop7/FCTC_COP_7_11_ES.pdf?ua=1)

U.S. Department of Health and Human Services. Uso de cigarrillos electrónicos entre jóvenes y adultos jóvenes: un informe del Cirujano General. Atlanta, GA: U.S. Department of Health and Human Services, Centers for Disease Control and Prevention, National Center for Chronic Disease Prevention and Health Promotion, Office on Smoking and Health, 2016. Disponible en: [https://e-cigarettes.surgeongeneral.gov/documents/2016\\_SGR\\_Full\\_Report\\_non-508.pdf](https://e-cigarettes.surgeongeneral.gov/documents/2016_SGR_Full_Report_non-508.pdf)

OMS. Nota Informativa sobre los productos de Tabaco Calentado. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/334318/WHO-HEP-HPR-2020.2-spa.pdf>

Food and Drug Administration. "La FDA Advierte sobre los riesgos para la salud que plantean los Cigarrillos Electrónicos". FDA and Public Health Experts Warn about Electronic Cigarettes. Disponible en: <https://www.casaa.org/wp-content/uploads/FDA-Press-Release-2009.pdf>

Comisión Nacional contra las Adicciones. Cigarrillos electrónicos. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/conadic/documentos/cigarrillos-electronicos?idiom=es>.

US Food and Drug Administration, September 12, 2018, Statement from FDA Commissioner Scott Gottlieb, M.D. Comprensión del Impacto en la Salud y los Peligros del humo y el vapor. Disponible en: <https://www.fda.gov/NewsEvents/Newsroom/FDAVoices/ucm635162.htm>

Davidson K, Brancato A, Heetderks P, Mansour W, Matheis E, Nario M, et al. Brote de Neumonía Lipoidea Aguda Asociada a Cigarrillos Electrónicos - Carolina del Norte, Julio-Agosto de 2019. Disponible en: [http://www.cdc.gov/mmwr/volumes/68/wr/mm6836e1.htm?s\\_cid=mm6836e1\\_w](http://www.cdc.gov/mmwr/volumes/68/wr/mm6836e1.htm?s_cid=mm6836e1_w)

National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. 2018. Consecuencias de los Cigarrillos Electrónicos para la Salud Pública. Washington, DC: The National Academies Press.

Stephens Wallace, (2019). Los cigarrillos electrónicos aumentan el riesgo de ataque cardíaco. Disponible en: <https://www.ajmc.com/view/ecigarettes-boost-heart-attack-risk-emotional-stress-findings-show>

Won Hee Lee, Sang-Ging Ong, Yang Zhou, Lei Tian, Hye Ryeong Bae, Natalie Baker, Adam Whitlatch, Leila Mohammadi, Hongchao Guo, Kari C. Nadeau, Matthew L. Springer, Suzaynn F. Schick, Aruni Bhatnagar, Joseph C. Wu. Modelado de los riesgos cardiovasculares de los cigarrillos electrónicos con células endoteliales derivadas de células madre pluripotenciales inducidas por humanos. *Journal of the American College of Cardiology*. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0735109719346960>

Schroeder MJ, Hoffman AC. Cigarrillos electrónicos y farmacología clínica de la nicotina. *Tob Control*. 2014 May;23 Suppl 2: ii30-5. doi: 10.1136/tobaccocontrol-2013-051469. Review. PMID: 24732160. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3995273/>

Mohinder R. Vindhyaal, Paul Ndunda, Cyrus Munguti, Shravani Vindhyaal, Hayrettin Okut. Impacto en los resultados cardiovasculares entre usuarios de cigarrillos electrónicos: Revisión de encuestas nacionales de salud. *Journal of the American College of Cardiology*. Disponible en: <https://www.jacc.org/doi/abs/10.1016/S0735-1097%2819%2933773-8>  
Ídem. Novena Conferencia de la Partes. Informe exhaustivo sobre la investigación y la evidencia relativas a los productos de tabaco novedosos y emergentes, en particular los productos de tabaco calentados. FCTC/COP9/9, Ginebra, Suiza 8-13 de noviembre 2021. Disponible en [https://untobaccocontrol.org/downloads/cop9/main-documents/FCTC\\_COP9\\_9\\_SP.pdf](https://untobaccocontrol.org/downloads/cop9/main-documents/FCTC_COP9_9_SP.pdf)

Organización Mundial de la Salud. 2008. Los distribuidores de cigarrillos electrónicos deben dejar de reivindicar efectos terapéuticos no demostrados. Comunicado de Prensa. 19 de setiembre del 2008. Disponible en: <https://apps.who.int/mediacentre/news/releases/2008/pr34/es/index.html>

Decreto por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas.

Organización Mundial de la Salud. 2008. Los distribuidores de cigarrillos electrónicos deben dejar de reivindicar efectos terapéuticos no demostrados. Comunicado de Prensa. 19 de setiembre del 2008. Disponible en: <https://apps.who.int/mediacentre/news/releases/2008/pr34/es/index.html>

Decreto por el que se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas.

*Científicos de COFEPRIS detectan sustancias altamente tóxicas no reportadas en etiquetas de #vapeadores. A partir de un análisis cromatográfico, se descubrió la presencia de Linalol, sustancia utilizada para aniquilar moscas y cucarachas.*

Documento técnico: <https://bit.ly/3Clp2w2>

**Sustancias  
en vapeadores**

**Visibles**

**Invisibles**



**#DéjaloYa**

**#ElVapeTeAcortaLaVida**

# Agua embotellada, agua segura

Por Biol. Anabel Medina Hernández

Durante el verano de este año se hizo frente a la sequía que aqueja al norte del país en particular al estado de Nuevo León donde las presas registraron niveles alarmantemente bajos en su capacidad. El servicio de suministro de agua en la red que abastece la zona metropolitana de Monterrey se modificó de acuerdo a “El Plan Agua para Todos” en el cual se estableció un horario para el servicio de agua potable. Entre las consecuencias de esta problemática se incrementó el consumo

de agua embotellada en sus diversas presentaciones; a tal grado que en establecimientos donde se comercializa agua preenvasada se limitaba la cantidad de piezas que se podían adquirir.

Aun con escasos registros de brotes de enfermedades a causa de consumo de agua embotellada, existen, tal es el caso registrado en España en el año 2016 donde más de 600 personas presentaron gastroenteritis, a lo cual la autoridad de salud retiró botellas de agua relacionadas con el brote. Además de los riesgos microbiológicos, en los últimos años se han estudiado los riesgos fisicoquímicos asociados a la naturaleza de los envases, como el uso de ftalatos en los envases plásticos. Los ftalatos se utilizan para dar flexibilidad al plástico y se han asociado a disrupciones endocrinas las cuales afectan al funcionamiento biológico en los seres humanos.



Al momento de comprar agua embotellada es importante tener en mente las siguientes consideraciones. Rechazar si:

- El envase este quebrado o presenta fugas.
- El contenido presenta materia extraña, elementos que no son propios del producto.
- Se observa evidencia de fauna nociva.
- Las tapas carecen de calidad inocua.

En las máquinas automáticas es importante que el envase que utilizemos sea apto para contener agua potable, que previamente no se haya usado para contener gasolina, grasa, cemento por mencionar algunas sustancias, además de lavarlo y desinfectarlo. Para un garrafón de 20 litros se colocan 2 tapas de cloro en 2 litros de agua, agitar vigorosamente cubriendo las paredes internas del recipiente una vez realizada esta acción desechamos el contenido y el recipiente es apto para utilizarse.



**Recuerda siempre consumir  
agua segura, cuida tu salud.**

**#AguaLimpia**

## Referencias

Ahorra te toca a ti. (s/f). Ahorratetoca.mx. Recuperado el 24 de octubre de 2022, de <https://ahorratetoca.mx/>

Brote de gastroenteritis agua embotellada afecta a 670 personas en España. (2016, abril 16). Larepublicaonline.com. <https://larepublicaonline.com/brote-de-gastroenteritis-agua-embotellada-afecta-a-670-personas-en-espana/>

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. (s/f). Materiales para la difusión sanitaria de agua de calidad bacteriológica. gob.mx. Recuperado el 24 de octubre de 2022, de <https://www.gob.mx/cofepris/documentos/materiales-para-la-difusion-sanitaria-e-materia-de-agua-de-calidad-bacteriologica>

Durante, M., Almacenamiento, E. L., Temperaturas, A. D., Vazquez, M., Gutiérrez, R., Jesús Pérez, J., Escobar, A., Rivera, J. G., & Vega, S. (s/f). PRESENCIA DE FTALATOS EN AGUA EMBOTELLADA COMERCIALIZADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU. Gob.mx. Recuperado el 24 de octubre de 2022, de <https://imta.gob.mx/tyca/descargas/preprint/Vol.-VI-II-No.-5-Septiembre-October-2017/Art%C3%ADculo%200423NS%20Versi%C3%B3n%20final%20VFA.pdf>

ToxFAQs™ - Di(2-ethylhexyl) ftalato (DEHP) [Di(2-ethylhexyl) phthalate. (2022, junio 27). Cdc.gov. [https://www.atsdr.cdc.gov/es/toxfaqs/es\\_tfacts9.html](https://www.atsdr.cdc.gov/es/toxfaqs/es_tfacts9.html)

# Identifica al Verificador Sanitario cuando recibas una visita

Comprueba sus datos  
escaneando el código QR  
que lleva en su gafete



# Productos agrícolas frescos mínimamente procesados

Por Ing. Liliana Janet Francisco Martínez

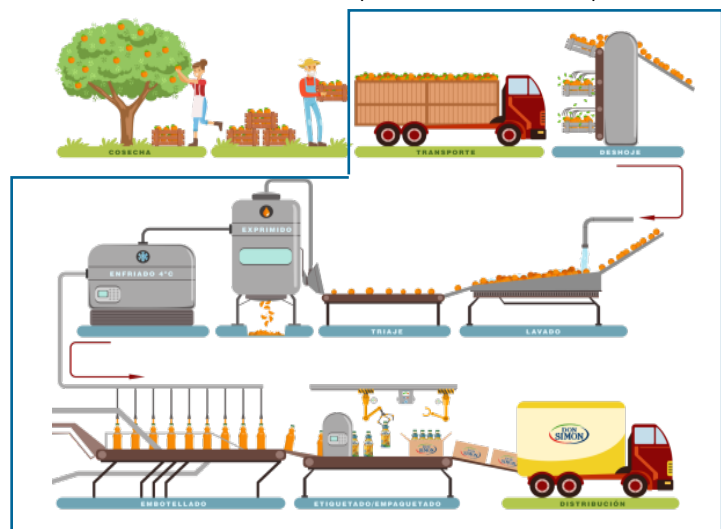
## ¿Sabes a que se le llaman productos agrícolas frescos mínimamente procesados?

Son aquellas que no sufren procesos que modifiquen sus características esenciales, tales como, extracción de jugo, deshidratado, conversión a pulpa, cocción, entre otras; es decir que solo llevan a cabo procesos simples.

En Estado de Nuevo León los productos agrícolas destacados son naranja, papa, tomate rojo, pasto y nuez. Los municipios con mayor superficie sembrada son China, Dr. Arroyo, Linares, Galeana y General Terán. Los municipios líderes por su valor de producción Galeana, Cadereyta Jiménez, General Terán, Arramberri y Montemorelos.

La Vigilancia Sanitaria en los productos agrícolas frescos mínimamente procesados es a partir de:

- Transporte de vegetales sin procesar
- Centros de acopio y/o distribución
- Proceso
- Transporte
- Almacenamiento
- Preparación
- Expendio



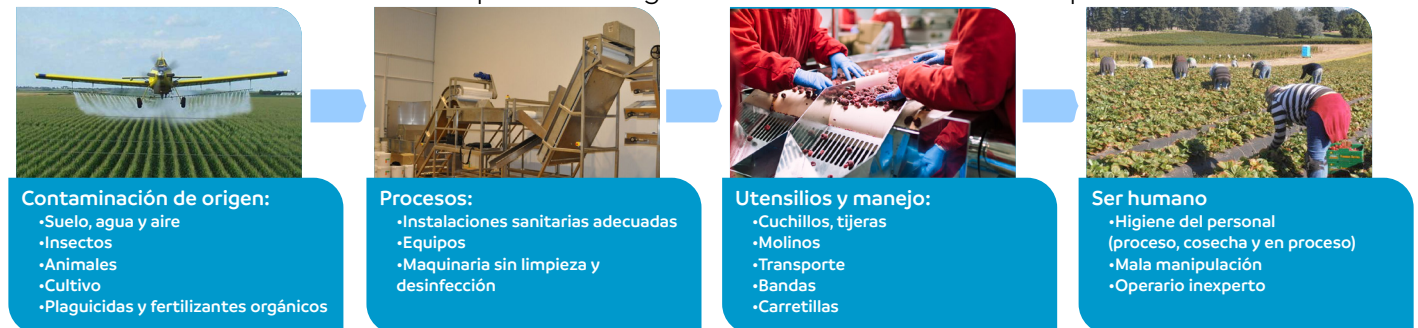
Las Normas aplicables son las siguientes:



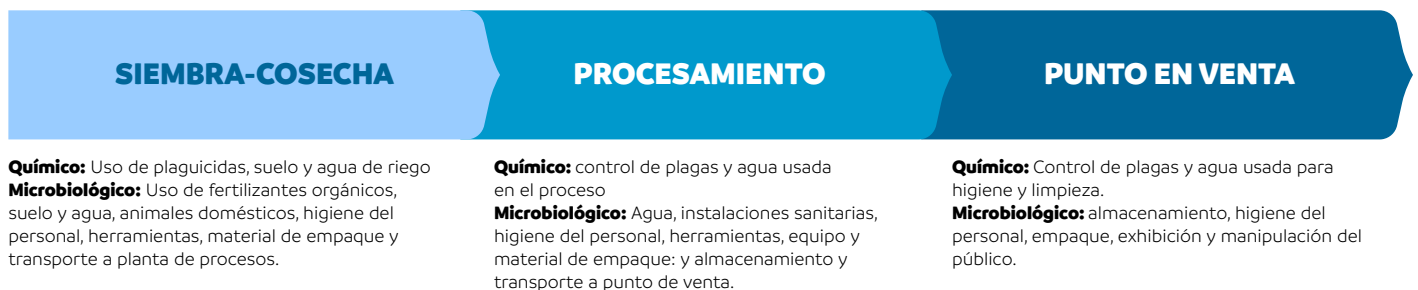
Es de importancia conocer que la Contaminación en los productos agrícolas frescos mínimamente procesados pueden ser a partir de:



Fuentes de contaminación en los productos agrícolas frescos mínimamente procesados son de:



También existen riesgos de contaminación los cuales pueden ser físicos, pero principalmente químicos y microbiológicos y los podemos encontrar en los siguientes procesos:



**Cualquier fallo en el cumplimiento de la normatividad establecida, representa un peligro potencial en la salud de la población.**

**¡Recuerda!**  
**Tenemos nueva ubicación:**

# **Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario**

*Av. Chapultepec No. 1836,  
Colonia Jardín Español,  
C. P. 64820, Monterrey,  
Nuevo León.*



*Para mayor información:*  
[contacto.regulacionsanitaria@saludnl.gob.mx](mailto:contacto.regulacionsanitaria@saludnl.gob.mx) | Tel: (81)8130-7020



**SALUD**  
GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

# Alertas Sanitarias COFEPRIS

Por Lic. Indira Alejandra Cruz Pérez

## ¿Sabes que es una Alerta Sanitaria?

Es un comunicado de riesgo que se refiere a que un producto, competencia de la COFEPRIS, que es procesado, comercializado, distribuido, acondicionado, o elaborado en México o en otros países, que por su uso o consumo representa un riesgo para la salud del consumidor mexicano, que puede tener trascendencia social y frente a la cual hay que tomar medidas en salud pública de manera urgente y eficaz.

Encuentra las alertas sanitarias que la COFEPRIS emite, sobre la probable afectación a la salud de la población en materia de:



Medicamentos



Alimentos



Suplementos alimenticios



Servicios de Salud



Tabaco



Bebidas Alcohólicas



Publicidad Engañosa



Alertas Sanitarias Internacionales



Y otros productos



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD





**SALUD**

GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)

# Alertas Sanitarias



Ahora ya conoces un poco más sobre este tipo de comunicados, te invitamos a que visites la página oficial de la COFEPRIS para que consultes las alertas sanitarias, guías, regulaciones y comunicados que salvaguardan la integridad de los mexicanos.



<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/alertas-sanitarias>

También podrás encontrarlas en nuestra página de inicio:



<https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/>

# 5 claves

## Para la Inocuidad de los Alimentos

- 1.- *Mantenga los alimentos a temperaturas seguras.*
- 2.- *Use agua y materias primas seguras.*
- 3.- *Mantenga la limpieza.*
- 4.- *Separe los alimentos crudos de los cocidos.*
- 5.- *Cocine completamente*



# COFEPRIS

*(Canales de comunicación)*

COFEPRIS  
COMISIÓN FEDERAL PARA  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Por L. N. Jessica Lizeth Flores Jasso  
Capacitación y Difusión

La COFEPRIS está cada vez más cerca de ti, y en esta ocasión te queremos dar a conocer sus canales de comunicación con la intención de que conozcas de una manera didáctica las acciones que se llevan a cabo para la protección de la salud.

¡Puedes entrar directamente a nuestra página en donde encontraras una pestaña con la información que COFEPRIS nos comparte!

<https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/>

## Podcast oficial de COFEPRIS en Spotify

Cada semana podrás encontrar un nuevo episodio en el Podcast oficial de COFEPRIS en dónde se abarcan temas de interés en común acerca de los distintos regios sanitarios que pueden llegar a afectar a la población, así como las noticias más actualizadas acerca de las acciones que COFEPRIS realiza en todo nuestro territorio nacional. Recuerda que puedes escucharlo en Spotify.

**¡Suscríbete!**

<https://open.spotify.com/show/1rZZtul1DG7UK9KJn4UbES?si=f61bc277312b4a48>



PODCAST

# Podcast Cofepris

Cofepris

## EducaPRiS

Cada semana en el canal de YouTube oficial de COFEPRIS pone a disposición a través de EducaPris, capacitaciones para que la población conozca la institución, sus procedimientos y estrategias de mejora regulatoria. Además de informar sobre los cambios operativos en COFEPRIS para optimizar los procesos de atención a usuarios.



# EducaPRiS

<https://bit.ly/3fzJdEF>

## Impulsos COFEPRIS

Cada quince días, puedes consultar las acciones más relevantes que COFEPRIS ha llevado a cabo dentro de cada una de sus comisiones durante el periodo transcurrido. Temas como cambios regulatorios, decisiones de moléculas nuevas, capacitaciones disponibles y mucho más.



<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/impulsos-cofepris?state=published>

## Estudios de Caso COFEPRIS

Los estudios de caso buscan llevar al público de una forma narrativa la experiencia de nuestro personal sobre procesos y trámites de atención a usuarios relacionados a áreas de la COFEPRIS cuya misión es proteger a las familias y comunidades de riesgos sanitarios.



<https://www.gob.mx/cofepris/documentos/estudio-de-caso-casos-ficticios?state=published>

## Revista Ciencia COFEPRIS

La elaboración, redacción y creación de la Revista COFEPRIS es una puerta abierta y de fácil acceso a temas de cultura de protección contra riesgos sanitarios, con un lenguaje ameno y que propicia una lectura atractiva, fresca y dinámica para mejorar los esquemas de comunicación con la sociedad. Todas las ediciones las puedes encontrar aquí:

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/revista-ciencia-cofepris-272519?state=published>



# Ubica tu oficina más cercana

Las oficinas regionales son unidades desconcentradas de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, especializadas en la vigilancia, asesoría y de trámites del área de bienes y servicios, saneamiento básico y denuncia popular. En ellas podrás presentar tu aviso de funcionamiento de bienes y servicios, su horario de atención es de Lunes - Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

## Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario

### Dirección:

Av. Chapultepec No. 1836, Colonia Jardín Español,  
C. P. 64820, Monterrey, Nuevo León.

**(81) 8130-7020**



### Oficina Regional # 1

Tiene su circunscripción en el Municipio de Monterrey.

#### Dirección:

Emilio Carranza N° 730, Edificio SIMEPRODE,  
4° piso, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.

**Tel. (81) 8343-6624**



### Oficina Regional # 2

Municipios de: Abasolo, Ciénega de Flores, El Carmen, General Escobedo, General Zuazua, Hidalgo, Mina, Salinas Victoria y San Nicolás de los Garza.

#### Dirección:

C. Gonzalitos N° 839, esquina con Ignacio Allende, Col. Centro, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**Tel. (81) 8374-7508**



### Oficina Regional # 3

Municipios de: García, San Pedro Garza García y Santa Catarina.

#### Dirección:

Juárez N° 112, local 7, planta alta, entre Constitución y Morelos, Santa Catarina, Nuevo León.

**Tel. (81) 8356-7198**



### Oficina Regional # 4

Municipios de: Apodaca, Guadalupe y Juárez.

#### Dirección:

Serafín Peña N° 2211 Col. Valles de la Silla, Guadalupe, Nuevo León.  
(Laboratorio Estatal de Salud Pública).

**Tel. (81) 8360-3479**



### Oficina Regional # 5

Municipios de: Agualeguas, Anáhuac, Bustamante, General Treviño, Lampazos, Parás, Sabinas Hidalgo, Vallecillo y Villaldama

#### Dirección:

Galeana N° 390, Centro, Sabinas Hidalgo Nuevo León.

**Tel. (82) 4242-1570**



### Oficina Regional # 6

Municipios de: Cadereyta Jiménez, Cerralvo, China, Dr. Coss, Dr. González, General Bravo, Higuera, Los Aldama, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo y Pesquería.

#### Dirección:

Zaragoza N° 306 Ote., entre Josefa Ortiz de Domínguez y 5 de Mayo, Zona Centro, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**Tel. 828-688-2932**



### Oficina Regional # 7

Municipios de: Allende, General Terán, Hualahuises, Linares, Montemorelos, Rayones y Santiago

#### Dirección:

Bravo N° 209 esquina con Carlos Cantú, Barrio Zaragoza, Montemorelos, Nuevo León.

**Tel. (82) 6263-4442**



### Oficina Regional # 8

Municipios de: Aramberri, Dr. Arroyo, Galeana, Iturbide, Mier y Noriega y Zaragoza.

#### Dirección:

Padre Severiano Martínez s/n planta baja del Hospital Regional Dr. Arroyo, Dr. Arroyo, Nuevo León.

**Tel. (48) 8888-0527**





# SALUD

**GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS**